

LIQUIDACION DE COSTAS
ORDINARIO: N° 2013-00358
DEMANDANTE: SAID RINCON ANGARITA
DEMANDADO: ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 18 de febrero del presente año (numeral 14), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas según lo ordenado en I instancia y en auto fechado el 12 de julio del año 2018 (Fol. 507 - 508 PDF numerales 00 y 11)\$ - 0 -

- Valor de las costas según lo ordenado en audiencia fechada el 28 de agosto del año 2020 en II instancia, a cargo de cada una de las demandadas ARL POSITIVA y LA NUEVA EPS, el valor de 877.802,00 (Fol. 537 - 547 PDF numeral 00).....\$ 1.755.604,00

- Costas en secretaría\$ - 0 -

TOTAL.....\$ 1.755.604,00

SON: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$1.755.604,00).

San José de Cúcuta, 25 de febrero de 2021.

Firmado Por:

Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f5e5bde2a447a3f665e3119a351ecdbe9c9a2e3c887dd905a77e38ebf6d336d**

Documento generado en 25/02/2022 09:42:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>